

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO F9: APLICACIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Justificar que se adoptan las medidas adecuadas para prevenir la contaminación, particularmente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles, así como que se utiliza la energía, el agua, las materias primas y otros recursos de manera eficiente. Para ello, la Agencia Europea IPPC (European IPPC Bureau) ha elaborado los **Documentos BREF** (BAT Referente Documents), que desarrollan las mejores técnicas disponibles para diferentes sectores.

En este capítulo el solicitante deberá dar una descripción detallada de las medidas adoptadas en los últimos años (por ejemplo en los tres últimos años), identificar sus cambios de tecnología así como las previsiones de cambio a corto – medio plazo. Para ello, es importante que se refleje el interés por aquellas tecnologías consideradas como **Mejores Técnicas Disponibles**¹. Se deberá hacer mención a las MTD's identificadas en los documentos BREF de referencia, aplicables a la actividad. Se deberá indicar cómo han sido consideradas estas técnicas a la hora de adaptar la tecnología existente en su instalación, e identificar las futuras posibles mejoras. El listado de Documentos BREF está disponible en el siguiente enlace web: <http://eippcb.jrc.es/>

Es importante que a la hora de seleccionar nuevas tecnologías, las empresas den prioridad a las MTD's designadas para su tipo de actividad, basadas en el anejo 4 de la [Ley 16/2002](#). Por ello, las empresas deben considerar elaborar en primer lugar un estudio de aplicabilidad y viabilidad de las MTD's de referencia. En caso de no poder optar por una de ellas, la empresa deberá seleccionar aquella tecnología que cumpla con los aspectos enumerados en el Anejo 4 de la Ley 16/2002 y de acuerdo con el artículo 3 ñ) de determinación de una MTD, y teniendo en cuenta los costes y ventajas que puedan derivarse de una acción y los principios de precaución y prevención.

En el supuesto, de que las MTD's no hubiesen sido implantadas en la actividad se deberá indicar específicamente las razones y/o limitaciones que fueron decisivas en la selección.

Dichas limitaciones podrían englobarse en las siguientes categorías que a continuación se destacan:

- *Limitaciones Técnicas:* Las limitaciones vienen dadas también por los condicionantes técnicos, tanto de los propios productos, como de su proceso de fabricación, envasado y distribución, así como condicionantes de los materiales utilizados en la fabricación.
- *Limitaciones de Mercado y de Calidad de producto:* Las limitaciones socioeconómicas son las impuestas por los suministradores, por los canales de distribución y venta del producto, y por el cliente directo.
- *Limitaciones Económicas:* Las inversiones económicas necesarias para el cambio en las tecnologías pueden ser elevadas, además de un factor determinante. La mejora supone inversiones o costes que en muchos de los casos las empresas no pueden asumir porque no repercute directamente en su productividad.

¹ Estas técnicas/tecnologías están siendo estudiadas a nivel europeo por el centro **Institute for Prospective Technical Studies** (IPTS). www.jrc.es, mientras a nivel estatal el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado diferentes guías basadas en los BREF europeos.

Directrices para cumplimentar las referencias del formulario F9:

- (1) Identificar los procesos y subprocesos, así como la técnica y/o tecnología descrita en el formulario F3.
- (2) En la medida que sea posible se tenderá a incluir información relativa a los objetivos de minimización/reducción previstos para la implantación de cada una de las medidas identificadas.
- (3) Se incluirá información comparativa (en la medida que la información esté disponible para la empresa) con otras plantas que emplean tecnologías similares, estudiando los valores límite de emisión (VLE's) asociados a la utilización de las MTD's. Se considera importante la inclusión de documentación que soporte la decisión adoptada en esas instalaciones así como la identificación de las limitaciones (y/o problemas) que se han considerado significativas. La incorporación de esta documentación será crucial en la medida que se utilice como documentación técnica para la toma de decisión sobre la implantación de una MTD's en la planta.
- (4) Especificar en qué apartado del Anejo 4 de la [Ley 16/2002](#) se enmarca la MTD.

1. MTD's ESTUDIADAS/ADOPTADAS

Proceso/ Subproceso ⁽¹⁾	MTD's ⁽⁴⁾	Descripción ⁽¹⁾	Análisis/ Estudio previo implantación	Resultado	Decisión adoptada	Limitaciones

2. MTD's PREVISTAS

Proceso/ Subproceso	MTD's ⁽⁴⁾	Descripción	Análisis/ Estudio previo implantación	Plazo de ejecución

OBJETIVOS ⁽²⁾:**3. ANALISIS COMPARATIVO⁽³⁾**

Foco/ proceso	Contaminantes asociados	Medio receptor	MTD's asociadas	Valor emisiones BREF		Limite legislación extranjera		Limite en AAI concedidas		
				Alcanzable	Asociado	País	Valor	Provincia/ empresa	Límite	Observaciones

4. COMENTARIOS SECTORIALES / PECULIARIDADES DEL SECTOR

--